



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-88900262- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-88900262- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TENACTA S.A., CUIT N° 30682639489, Legajo N° 1.487 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero en Electrónica GABRIEL ANTONIO DELGADO, Documento Nacional de Identidad N° 33.403.856, Matrícula Nacional N° 6.491, como Director Técnico de la firma TENACTA S.A., Legajo N° 1.487, con domicilio legal en la calle Manuel García N° 50, Planta Baja y depósito sito en la calle Lafayette N° 1.878, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Bioingeniero JERONIMO MATIAS LA BRUNA, Documento Nacional de Identidad N° 25.638.163, Matrícula Profesional N° I-6.053, como Director Técnico de la firma TENACTA S.A., Legajo N° 1.487, a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-88900262- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga